

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación patrimonial: 2019-01000. Deudor: *Álvaro Orjuela Rodríguez*.

Obre en autos, la información de notificación allegada por la abogada Carmen Beatriz Martínez Sánchez.

De otro lado, en atención a que el auxiliar designado indicó su imposibilidad de posesionarse (ff. 288), el despacho decide relevar a Luis Fernando Romero Roldán como liquidador y, en su lugar, NOMBRAR a Dayron Fabián Achury Calderón, quien figura en la lista de personas idóneas, elaborada por la Superintendencia de Sociedades para el año 2020, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Por secretaría, notifíquese al señalado auxiliar de la justicia al correo electrónico dayron.achury@gmail.com.

Notifíquese,


Artemidor Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **25 de noviembre de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **059**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García